MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 112 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ITEMS 6 Y14 A LA EMPRESA ALBATROS S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 89/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA DE LOS DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS", AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL – ID N° 282.851; y SE CONVALIDA EL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA ALBATROS S.A.C.I.-

Asunción, 23 de febrero de 2016

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 89/2014 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA DE LOS DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS", AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL – ID N° 282.851,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución DNCP N° 394/16, de fecha 08 de febrero de 2016, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve en su Art. 1° HACER LUGAR PARCIALMENTE A LA PROTESTA contra los ítems N° 6 y 14 PROMOVIDA POR LA FIRMA ARGON SRL realizada en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 89/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA DE LOS DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES CONVOCADA POR LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DOC) DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPYBS) I.D. N° 282.851., en su Art. 2°DECLARAR LA NULIDAD LAS ADJUDICACIONES de los Ítems N° 6 y 14 a favor de la firma ALBATROS SACI, realizada en el marco del llamado y en consecuencia, RETROTRAER lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas y en su Art. 3° DISPONER una nueva evaluación de las ofertas con relación a los ítems consignados en el primer apartado de la presente resolución, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/003 y toda la normativa vigente y aplicable a Subasta a la Baja Electrónica.

Que, mediante Informe de Reevaluación de fecha 22 de febrero de 2016, los miembros del Comité de Evaluación, conformado mediante Resolución S.G., han analizado el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas en los Ítems N° 6 y 14.

Resolución D.G.O.C. N° 112 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ITEMS 6 Y14 A LA EMPRESA ALBATROS S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 89/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA DE LOS DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS", AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL – ID N° 282.851; y SE CONVALIDA EL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA ALBATROS S.A.C.I.-

Que, el resultado del nuevo análisis de las especificaciones técnicas del Ítem 6 y 14, concluye nuevamente en la recomendación de adjudicación de la oferta presentada por la firma albatros S.A.C.I., en los siguientes términos: ...***"En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las reevaluación realizada en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de ratificar la adjudicación de los Ítems N° 6 y 14 a la empresa ALBATROS S.A.C.I., por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones"...***

Que, en ese sentido, corresponde ADJUDICAR nuevamente los Ítems 6 y14, mediante Resolución y CONVALIDAR el contrato ya suscrito con la firma ALBATROS S.A.C.I., en el marco de la LPN N° 89/2014.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** los Ítems 6 y 14, a la empresa ALBATROS S.A.C.I. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 89/2014 – "Adquisición de Equipos Biomédicos para los Servicios de Terapia Intensiva de los distintos Centros Asistenciales para dependencias del MSPyBS", Ad Referéndum, Plurianual – ID N° 282.851, conforme a lo expuesto en el Informe de Reevaluación de fecha 22 de febrero de 2016.

Ing. MAY. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Resolución D.G.O.C. N° 112 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ITEMS 6 Y14 A LA EMPRESA ALBATROS S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 89/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA DE LOS DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS", AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL – ID N° 282.851; y SE CONVALIDA EL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA ALBATROS S.A.C.I.-

Artículo 2° **CONVALIDAR** el Contrato suscrito con la empresa ALBATROS S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 89/2014 – "Adquisición de Equipos Biomédicos para los Servicios de Terapia Intensiva de los distintos Centros Asistenciales para dependencias del MSPyBS", Ad Referéndum, Plurianual – ID N° 282.851.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones